

**SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS  
Y VIOLENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA**

# Salud mental y violencias por razones de género Géneros

Desde un **enfoque interseccional** se entiende que las mujeres y las identidades no binarias se encuentran expuestas a múltiples desigualdades producidas por la interrelación e interacción entre distintos sistemas de subordinación: el género, el estado de salud mental, la clase y la edad, entre otros condicionantes.

## Distintos escenarios a tener en cuenta por parte de los equipos de salud

- › Mujeres e identidades no binarias con padecimientos mentales que las colocan en una posición de mayor vulnerabilidad frente a las violencias.
- › Mujeres e identidades no binarias que, como consecuencia de las violencias, sufren un impacto en su salud mental.
- › Mujeres e identidades no binarias con padecimientos mentales expuestas a sufrir violencia de género en el ámbito institucional (ámbito de la salud y contexto habilitante).

Normativa a tener en cuenta.

- › Tratados internacionales ratificados por Argentina (CDPCD, CEDAW, Conv. Belem do Pará)
- › Ley nacional de Salud Mental 26.657 y dto. reg. 603/13. Ley provincial 14.580
- › Ley nacional 26.485. Ley nacional 26.743. Ley provincial 12.569
- › Código Civil y Comercial de la Nación

## Reglas generales sobre capacidad jurídica (Art. 31 CCyC)

- › La capacidad general de ejercicio de la persona humana se presume, aun cuando se encuentre internada en un establecimiento asistencial;
- › Las limitaciones a la capacidad son de carácter excepcional y se imponen siempre en beneficio de la persona;
- › La intervención estatal tiene siempre carácter interdisciplinario, tanto en el tratamiento como en el proceso judicial;
- › La persona tiene derecho a recibir información a través de medios y tecnologías adecuadas para su comprensión;
- › La persona tiene derecho a participar en el proceso judicial con asistencia letrada, que debe ser proporcionada por el Estado si carece de medios;
- › Deben priorizarse las alternativas terapéuticas menos restrictivas de los derechos y libertades.

Actores que intervienen en los procesos judiciales de salud mental (determinación de la capacidad jurídica/  
internación involuntaria)

- › Juzgados Civiles y Comerciales/Juzgados de Familia
- › Asesoría pericial/equipo interdisciplinario del juzgado
- › Asesorías de menores e incapaces
- › Defensorías
- › Curadurías oficiales/familiares (rol sistema de apoyo o curatela)

Cómo contactarse: páginas web útiles

[www.mpba.gov.ar](http://www.mpba.gov.ar)

[www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**